



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

LEY DE CREACIÓN N° 23934

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-3-2025-MDP/CS-1

(PRIMERA CONVOCATORIA)

Siendo las 10:00 horas del día 09 de mayo del 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Paracas, sito en la Av. Los Libertadores S/N Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, se reunieron los miembros integrantes del comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2025-MDP/GM, a fin de continuar con las acciones conducentes a la admisibilidad, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de las ofertas presentadas, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2025-MDP/CS-1, de conformidad con lo establecido en las bases integradas y demás procedimientos técnicos normativos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento:

### INICIO DEL ACTO

El presidente del Comité de Selección, dio inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

#### 1. PRIMER ACTO:

El presidente del comité de selección, indica que procedió a descargar de la consola del SEACE las CUATRO (04) ofertas electrónicas presentadas; así mismo expresa que se seguirá con el procedimiento establecido en los Artículos 81° al 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido el comité de selección procedió a la revisión de las ofertas (electrónicas) presentadas; a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, indicada en el numeral 2.2.1.1. Del Capítulo de la Sección Específica de las Bases. Se encontró una observación subsanable de conformidad con lo establecido en el Art. 60, numeral 60.1, el cual señala que: “(…) Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. (…)”. En la oferta del postor CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20604470588, por tanto, se elabora la CARTA N° 08 -2025-MDP/CS AS 03-2025 para notificar al postor mediante el SEACE, otorgándole un plazo para la subsanación del documento observado de un (01) día hábil.

Se solicitó al postor adjuntar copia simple de Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

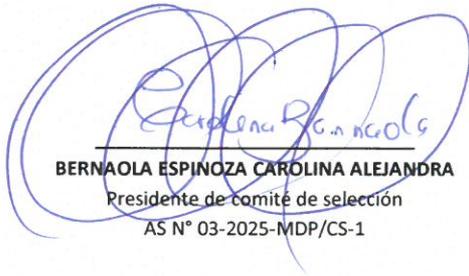
## LEY DE CREACIÓN N° 23934

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El postor CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA subsana la observación mediante la plataforma del SEACE. el 13 de mayo del 2025.

### 2.- ACUERDO

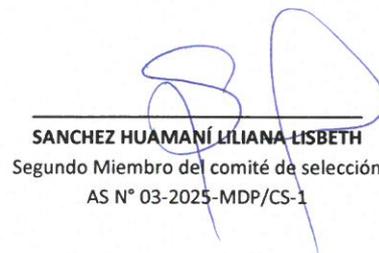
El comité de selección, acepta la subsanación, de la observación emitida en la CARTA N° 08 -2025-MDP/CS AS 03-2025 por lo tanto, el postor CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20604470588 es ADMITIDO.



**BERNAOLA ESPINOZA CAROLINA ALEJANDRA**  
Presidente de comité de selección  
AS N° 03-2025-MDP/CS-1



**ALEMAN DE LA CRUZ ROSA ANGELICA**  
Primer Miembro del comité de selección  
AS N° 03-2025-MDP/CS-1



**SANCHEZ HUAMANÍ LILIANA LISBETH**  
Segundo Miembro del comité de selección  
AS N° 03-2025-MDP/CS-1

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-3-2025-MDP/CS-1

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA PARA LOS OBREROS DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS 2025.

Siendo las 16:00 horas del día 15 de mayo del 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Paracas, sito en la Av. Los Libertadores S/N Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, se reunieron los miembros integrantes del comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2025-MDP/GM, a fin de continuar con las acciones conducentes a la admisibilidad, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de las ofertas presentadas, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 03-2025-MDP/CS-1, de conformidad con lo establecido en las bases integradas y demás procedimientos técnicos normativos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

INICIO DEL ACTO

El presidente del Comité de Selección, dio inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

1. PRIMER ACTO: REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los miembros del comité de selección, dieron lectura a los participantes que se registraron electrónicamente en el procedimiento de selección (se adjunta listado de participantes); a través del SEACE, los mismos que a continuación se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de inscripción	Usuario de Selección	Acciones
1	Proveedor con RUC	20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20101704352	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2	Proveedor con RUC	20535079057	INVERSIONES ROSAS EXPRESS S.L.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20535079057	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3	Proveedor con RUC	20801612918	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20801612918	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4	Proveedor con RUC	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20604470588	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
5	Proveedor con RUC	20610237721	GRUPO RAMIREZ CONSTRUCTORA CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20610237721	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
6	Proveedor con RUC	20612101150	CORPORACION DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y MINERIA S.A.C.	05/05/2025	Válido		05/05/2025	20612101150	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>



2. SEGUNDO ACTO: ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los miembros del Comité de Selección, dieron lectura a los participantes que presentaron sus ofertas al proceso de selección de manera electrónica a través del SEACE, que a continuación se detallan;

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
 Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDP/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bienes  
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA PARA LOS OBREROS DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS 2025.

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA PARA LOS OBREROS DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS 2025.				
20801612918	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	06/05/2025	15:06:06	Electronico	
20612101150	CORPORACION DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y MINERIA S.A.C.	06/05/2025	19:39:38	Electronico	
20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	06/05/2025	19:40:10	Electronico	
20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/05/2025	22:55:28	Electronico	



El presidente del comité de selección, indica que procedió a descargar de la consola del SEACE las CUATRO (04) ofertas electrónicas presentadas; así mismo expresa que se seguirá con el procedimiento establecido en los Artículos 81° al 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido el comité de selección procedió a la revisión de las ofertas (electrónicas) presentadas; a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, indicada en el numeral 2.2.1.1. Del Capítulo de la Sección Específica de las Bases.

### 3. TERCER ACTO: ADMISIÓN DE OFERTAS

Los miembros del Comité de selección verifican a los postores registrados, en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y proceden a concluir con la etapa de ADMISIÓN DE OFERTAS tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 1. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (Requisitos de Admisibilidad)									DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	
	a.1. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3 c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4. d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5. e) Documentación adicional que el postor debe presentar para acreditar las características y requisitos funcionales previstos en las especificaciones técnicas.	a.6. f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	a.7. g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	a.8.h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente e el Anexo N° 6.	RESULTADO	a. Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro Empresas Promocionales para personas con discapacidad	b. Solicitud de bonificación por tener condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)
1 DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA	NO PRESENTA	SI PRESENTA
2 NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA	NO PRESENTA	SI PRESENTA
3 CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVEL MULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA	NO PRESENTA	SI PRESENTA
4 CORPORACION DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y MINERIA S.A.C.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA

### OBSERVACIONES:

(1) **CORPORACION DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y MINERIA S.A.C.:** De la revisión de la oferta presentada por el postor, el comité de selección efectuó la revisión de los documentos de presentación obligatoria, y NO ADJUNTA el documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Cabe precisar, que en caso de persona jurídica, se presentara copia de certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, asimismo NO ADJUNTO la documentación adicional que el postor debe presentar para acreditar las características y requisitos funcionales previstos en las especificaciones técnicas, copia simple de registro sanitario vigente, copia simple del certificado de evaluación técnica oficial del plan HACCP, por consiguiente, al ser un requisito solicitado para la admisión de oferta, el comité de selección decide por unanimidad, NO ADMITIR LA OFERTA presentada por el postor CORPORACION DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y MINERIA S.A.C.:

Por lo expuesto, el comité de selección declara por unanimidad **NO ADMITIDA** la Oferta presentada por el postor CORPORACION DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y MINERIA S.A.C.

### 4. CUARTO ACTO: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección posteriormente, realiza la evaluación de las ofertas admitidas conforme lo indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación", de la Sección Específica de las Bases Integradas, tal como se demuestra a continuación:



- Para el factor de evaluación "PRECIO", se considera lo siguiente: Se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta  
 P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  
 O<sub>i</sub> = Precio i  
 O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  
 PMP = Puntaje máximo del precio

**CUADRO N° 2 - EVALUACION DE OFERTA - FACTOR PRECIO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 3-2025-MDP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA PARA LOS OBREROS DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS 2025.

N°	POSTOR	A. PRECIO (Max 100 Ptos.)	PUNTAJE
		Monto ofertado S/	
1	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	S/ 57,816.00	99.11
2	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	S/ 58,400.00	98.12
3	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 57,303.54	100

Así mismo, se otorgan las bonificaciones, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas:

**CUADRO N° 3 - DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 3-2025-MDP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA PARA LOS OBREROS DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS 2025.

N°	POSTOR	EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN 5% MYPE (Anexo N° 11)	PUNTAJE TOTAL FINAL
		PUNTAJE TOTAL			
1	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	99.11	99.11	4.96	104.07
2	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	98.12	98.12	4.91	103.03
3	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100.00	100.00	5.00	105.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

LEY DE CREACIÓN N° 23934



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 5. QUINTO ACTO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección en cumplimiento al numeral 75.1 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar los documentos de calificación del postor admitido y evaluado según el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con lo indicado en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

CUADRO N° 04 - CALIFICACION DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACION			
POSTOR		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITACIÓN
DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor adjunta la Factura N°002-0000414 en el cual precisa la atención de leche evaporada en tarro de 400 gr marca "GLORIA" por el monto ascendente a s/ 445,200.00. Así mismo, adjunta el reporte de estado de cuenta y el comprobante de retención electrónico. Siendo lo requerido como experiencia del postor en la especialidad acreditar un monto facturado equivalente de S/ 72 000.00 y habiendo acreditado una facturación ascendente de S/ 445,200.00, el comité de selección declara la oferta presentada por el postor DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C., como CALIFICADA.
NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor adjunta el CONTRATO N° 024-2023-MDH "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE-AÑO FISCAL 2023, PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY", en el cual precisa la atención de leche evaporada entera por el monto ascendente a s/ 132,192.00. Así mismo, adjunta constancia de conformidad y fiel cumplimiento en la ejecución del contrato. Siendo lo requerido como experiencia del postor en la especialidad acreditar un monto facturado equivalente de S/ 72 000.00 y habiendo acreditado una facturación ascendente de S/ 132,192.00, el comité de selección declara la oferta presentada por el postor NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L., como CALIFICADA.
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor adjunta el CONTRATO DE ADQUISICION DE LECHE, VINO Y GALLETA PARA LA ENTREGA DEL KIT DEL INGENIERO 2024 A LOS MIEMBROS HABILITADOS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU- CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNIN-2024, en el cual precisa la atención de leche evaporada por el monto ascendente a s/ 59,680.00, asimismo adjunta la ADENDA AL CONTRATO DE ADQUISICION DE LECHE, VINO Y GALLETA PARA LA ENTREGA DEL KIT DEL INGENIERO 2024 A LOS MIEMBROS HABILITADOS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU- CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNIN-2024, en el cual precisa la atención de leche evaporada por el monto ascendente a s/ 7,460.00. el postor, adjunta , factura electronica y reporte de estado de cuenta . El postor adjunta el CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA ENTREGA DE KIT DEL INGENIERO 2024 A LOS MIEMBROS HABILITADOS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU- CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNIN -2024 en el cual precisa la atención de leche evaporada por el monto ascendente a s/11,190.00, Adjunta factura electronica y reporte de estado de cuenta. El postor adjunta el CONTRATO N°001-2025-MDCH en el cual precisa la atención de leche evaporada por el monto ascendente a s/ 52,920.00, siendo acreditado el monto de s/ 13,230.00 con el INFORME N°101-2025-MDCH/UNI.LOG, Asimismo mediante el INFORME N°114-2025-MDCH/UNI.LOG acredita el pago por el monto s/ 13,230.00. Siendo lo requerido como experiencia del postor en la especialidad acreditar un monto facturado equivalente de S/ 72 000.00 y habiendo acreditado una facturación ascendente de S/ 104,790.00 el comité de selección declara la oferta presentada por el postor CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., como CALIFICADA.

## 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección proceden al ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO al postor CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC 20604470588 por el importe de S/ 57,303.54 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 54/100 SOLES), en amparo a lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## 7. ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO hasta su consentimiento, adjudicado a los postores en lineamiento a lo tipificado en la ley N°30225 – Ley de Contrataciones del estado y su reglamento.

Concluida la reunión y, al no existir ninguna observación a la admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro respectiva, se da por finalizada la presente acta, para el efecto, en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad,





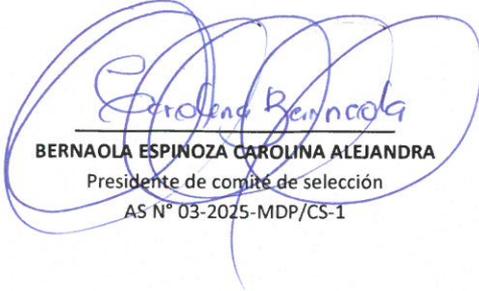
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

LEY DE CREACIÓN N° 23934



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 16:30 horas del 15 de mayo de 2025.



**BERNAOLA ESPINOZA CAROLINA ALEJANDRA**  
Presidente de comité de selección  
AS N° 03-2025-MDP/CS-1



**ALEMAN DE LA CRUZ ROSA ANGELICA**  
Primer Miembro del comité de selección  
AS N° 03-2025-MDP/CS-1



**SANCHEZ HUAMANÍ LILIANA LISBETH**  
Segundo Miembro del comité de selección  
AS N° 03-2025-MDP/CS-1